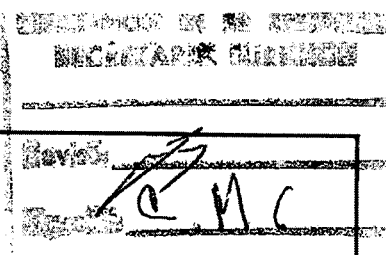




Libertad y Orden



Ministerio de Hacienda y Crédito Público

DECRETO 2467

28 DIC 2018

Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2019, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere el artículo 67 del Estatuto Orgánico del Presupuesto, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 67 del Estatuto Orgánico del Presupuesto General de la Nación faculta al Gobierno Nacional para dictar el Decreto de Liquidación del Presupuesto General de la Nación;

Que el citado artículo establece que el decreto se acompañará con un anexo que tendrá el detalle del gasto para el año fiscal respectivo;

Que el artículo 22 de la Ley 1940 de 2018 "Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2019" faculta al Gobierno Nacional para que en el decreto de liquidación clasifique los ingresos y gastos y defina estos últimos;

Que el artículo 209 de la Constitución Política señala que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de eficacia, economía y celeridad, entre otros;

DECRETA

PRIMERA PARTE

ARTÍCULO 1o. Fijense los cálculos del presupuesto de rentas y recursos de capital del Tesoro de la Nación para la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2019, en la suma de DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO BILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CINCO MILLONES DOSCIENTOS NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE PESOS MONEDA LEGAL (\$244,997,305,209,927), según el detalle del Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital para el 2019, así:

RENTAS DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

I - INGRESOS DEL PRESUPUESTO NACIONAL	229,817,588,608,569
1. INGRESOS CORRIENTES DE LA NACIÓN	144,774,580,000,000
2. RECURSOS DE CAPITAL DE LA NACIÓN	71,881,934,449,246
5. CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA NACIÓN	2,085,384,000,000
6. FONDOS ESPECIALES DE LA NACIÓN	11,075,690,159,323

Continuación del Decreto "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2019, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos"

RENTAS DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

2402	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	
31011.	INGRESOS CORRIENTES	941,189,712,823
31012.	RECURSOS DE CAPITAL	271,000,600,000
2412	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA AERONAUTICA CIVIL	
31011.	INGRESOS CORRIENTES	1,133,262,490,543
31012.	RECURSOS DE CAPITAL	277,227,300,000
2413	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	
31011.	INGRESOS CORRIENTES	189,105,665,239
31012.	RECURSOS DE CAPITAL	1,700,000,000
2416	AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL	
31011.	INGRESOS CORRIENTES	25,777,020,121
31012.	RECURSOS DE CAPITAL	136,826,900,000
2417	SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE	
31011.	INGRESOS CORRIENTES	49,166,877,742
2602	FONDO DE BIENESTAR SOCIAL DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	
31011.	INGRESOS CORRIENTES	20,640,000,000
31012.	RECURSOS DE CAPITAL	87,000,000
2802	FONDO ROTATORIO DE LA REGISTRADURIA	
31011.	INGRESOS CORRIENTES	70,453,285,588
31012.	RECURSOS DE CAPITAL	13,903,921,003
2803	FONDO SOCIAL DE VIVIENDA DE LA REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	
31012.	RECURSOS DE CAPITAL	12,897,498,000
2902	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	
31011.	INGRESOS CORRIENTES	10,141,000,000
31012.	RECURSOS DE CAPITAL	451,000,000
2904	FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACION DE BIENES DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION	
3212.	FONDO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES DE LA FISCALIA	59,501,778,749
3202	INSTITUTO DE HIDROLOGIA, METEOROLOGIA Y ESTUDIOS AMBIENTALES- IDEAM	
31011.	INGRESOS CORRIENTES	3,283,487,484
31012.	RECURSOS DE CAPITAL	1,527,000,000
3204	FONDO NACIONAL AMBIENTAL	
31011.	INGRESOS CORRIENTES	72,282,648,283
31012.	RECURSOS DE CAPITAL	67,268,638,717
3304	ARCHIVO GENERAL DE LA NACION	
31011.	INGRESOS CORRIENTES	5,255,844,162
31012.	RECURSOS DE CAPITAL	544,963,482
3305	INSTITUTO COLOMBIANO DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA	
31011.	INGRESOS CORRIENTES	3,001,000,000
3307	INSTITUTO CARO Y CUERVO	
31011.	INGRESOS CORRIENTES	988,000,000

Continuación del Decreto "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2019, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos"

RENTAS DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

31012.	RECURSOS DE CAPITAL	590,000,000
3502	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	
31011.	INGRESOS CORRIENTES	134,668,477,249
31012.	RECURSOS DE CAPITAL	2,500,000,000
3503	SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	
31011.	INGRESOS CORRIENTES	182,768,517,311
31012.	RECURSOS DE CAPITAL	57,175,494,479
3504	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUNTA CENTRAL CONTADORES	
31011.	INGRESOS CORRIENTES	6,060,755,483
31012.	RECURSOS DE CAPITAL	5,720,819,000
3505	INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA - INM	
31011.	INGRESOS CORRIENTES	1,505,297,000
31012.	RECURSOS DE CAPITAL	829,600,000
3602	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)	
31011.	INGRESOS CORRIENTES	164,625,200,000
31012.	RECURSOS DE CAPITAL	118,872,000,000
3202.	FONDO EMPRENDER	103,747,800,000
3205.	FONDO VIVIENDA - SENA	44,686,000,000
3207.	FONDO INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION FIC	111,994,000,000
3301.	CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	1,113,999,781,199
3708	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCION - UNP	
31011.	INGRESOS CORRIENTES	79,403,000,000
3801	COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL	
31011.	INGRESOS CORRIENTES	115,180,313,778
31012.	RECURSOS DE CAPITAL	500,000,000
4104	UNIDAD DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS	
3201.	FONDO DE REPARACIÓN DE VICTIMAS	47,740,500,000
4106	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF)	
31011.	INGRESOS CORRIENTES	2,145,633,000
31012.	RECURSOS DE CAPITAL	164,937,724,271
3210.	FONDO CONTRA LA EXPLOTACIÓN SEXUAL DE MENORES	8,313,293,881
3301.	CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	2,477,100,420,468
III - TOTAL INGRESOS		244,997,305,209,927

SEGUNDA PARTE

ARTÍCULO 2o. PRESUPUESTO DE GASTOS O LEY DE APROPIACIONES. Aprópiase para atender los gastos de funcionamiento, inversión y servicio de la deuda pública del Presupuesto General de la Nación durante la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2019 una suma por valor de: DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO BILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CINCO MILLONES DOSCIENTOS NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE PESOS MONEDA LEGAL (\$258,997,305,209,927), según el detalle que se encuentra a continuación:

Continuación del Anexo del Decreto "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2019, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos".

ANEXO - PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION - 2019

CTA PROG	SUBC SUBP	OBJG PROY	ORD SPRY	REC	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
3301	1603	31			FORTALECIMIENTO EN EL ACCESO AL CONOCIMIENTO NACIONAL	5,041,265,464		5,041,265,464
				10	RECURSOS CORRIENTES	3,219,895,467		3,219,895,467
				11	OTROS RECURSOS DEL TESORO	1,821,369,997		1,821,369,997
3301	1603	32			APOYO AL DESARROLLO DE LA MUSICA SINFONICA NACIONAL	6,600,000,000		6,600,000,000
				10	RECURSOS CORRIENTES	6,600,000,000		6,600,000,000
3302					GESTIÓN, PROTECCIÓN Y SALVAGUARDIA DEL PATRIMONIO CULTURAL COLOMBIANO	33,020,453,473		33,020,453,473
3302	1603				ARTE Y CULTURA	33,020,453,473		33,020,453,473
3302	1603	10			RECUPERACIÓN Y SALVAGUARDIA DEL PATRIMONIO CULTURAL NACIONAL	23,109,090,719		23,109,090,719
				10	RECURSOS CORRIENTES	21,963,222,300		21,963,222,300
				11	OTROS RECURSOS DEL TESORO	1,145,868,419		1,145,868,419
3302	1603	11			OPTIMIZACIÓN DE LA APROPIACIÓN DEL PATRIMONIO DE LOS MUSEOS NACIONAL	7,830,425,266		7,830,425,266
				11	OTROS RECURSOS DEL TESORO	7,830,425,266		7,830,425,266
3302	1603	12			MANTENIMIENTO ADMINISTRACION Y OPERACION DE LOS MUSEOS PROPIEDAD DEL MINISTERIO DE CULTURA NACIONAL	1,910,574,734		1,910,574,734
				11	OTROS RECURSOS DEL TESORO	1,910,574,734		1,910,574,734
3302	1603	13			FORTALECIMIENTO DE LA PRESERVACIÓN Y PROTECCIÓN AL PATRIMONIO AUDIOVISUAL COLOMBIANO NACIONAL	170,362,754		170,362,754
				11	OTROS RECURSOS DEL TESORO	170,362,754		170,362,754
3399					FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR CULTURA	13,864,290,799		13,864,290,799
3399	1603				ARTE Y CULTURA	13,864,290,799		13,864,290,799
3399	1603	9			FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA BIBLIOTECA NACIONAL DE COLOMBIA PARA EL ACCESO AL CONOCIMIENTO BOGOTÁ	223,341,333		223,341,333
				11	OTROS RECURSOS DEL TESORO	223,341,333		223,341,333
3399	1603	10			IMPLEMENTACIÓN DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA DEL MINISTERIO DE CULTURA EN BOGOTÁ	4,487,825,497		4,487,825,497
				11	OTROS RECURSOS DEL TESORO	4,487,825,497		4,487,825,497
3399	1603	11			MANTENIMIENTO DE LOS MUEBLES E INMUEBLES PROPIEDAD DEL MINISTERIO DE CULTURA A NIVEL NACIONAL	1,466,996,219		1,466,996,219
				11	OTROS RECURSOS DEL TESORO	1,466,996,219		1,466,996,219
3399	1603	12			APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA CULTURAL NACIONAL	7,686,127,750		7,686,127,750
				11	OTROS RECURSOS DEL TESORO	7,686,127,750		7,686,127,750
					SECCION: 3304			
					ARCHIVO GENERAL DE LA NACION			
					TOTAL PRESUPUESTO	16,872,056,934	5,800,807,644	22,672,864,578
					A. FUNCIONAMIENTO	10,457,000,000	1,293,507,644	11,750,507,644
01					GASTOS DE PERSONAL	8,575,000,000	45,000,000	8,620,000,000
01	01				PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	8,575,000,000	28,600,000	8,603,600,000
01	01	01			SALARIO	6,047,000,000		6,047,000,000

Continuación del Anexo del Decreto "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2019, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos".

ANEXO - PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION - 2019

CTA PROG	SUBC SUBP	OBJG PROY	ORD SPRY	REC	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
					10 RECURSOS CORRIENTES	6,047,000,000		6,047,000,000
01	01	02			CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	2,087,000,000		2,087,000,000
					10 RECURSOS CORRIENTES	2,087,000,000		2,087,000,000
01	01	03			REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	441,000,000	28,600,000	469,600,000
					10 RECURSOS CORRIENTES	441,000,000		441,000,000
					20 INGRESOS CORRIENTES		28,600,000	28,600,000
01	02				PERSONAL SUPERNUMERARIO Y PLANTA TEMPORAL		16,400,000	16,400,000
01	02	01			SALARIO		12,000,000	12,000,000
					20 INGRESOS CORRIENTES		12,000,000	12,000,000
01	02	02			CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA		4,400,000	4,400,000
					20 INGRESOS CORRIENTES		4,400,000	4,400,000
02					ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	1,834,000,000	971,807,644	2,805,807,644
02	02				ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	1,834,000,000	971,807,644	2,805,807,644
					10 RECURSOS CORRIENTES	1,834,000,000		1,834,000,000
					20 INGRESOS CORRIENTES		971,807,644	971,807,644
03					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	16,000,000	142,700,000	158,700,000
03	02				A GOBIERNOS Y ORGANIZACIONES INTERNACIONALES		96,700,000	96,700,000
03	02	02			A ORGANIZACIONES INTERNACIONALES		96,700,000	96,700,000
03	02	02	001		CONSEJO INTERNACIONAL DE ARCHIVOS (ICA) LEY 927 DE 2004		27,500,000	27,500,000
					20 INGRESOS CORRIENTES		27,500,000	27,500,000
03	02	02	006		PROGRAMA DE APOYO AL DESARROLLO DE ARCHIVOS IBEROAMERICANOS -ADAI- LEY 558 DE 2000.		69,200,000	69,200,000
					20 INGRESOS CORRIENTES		69,200,000	69,200,000
03	04				PRESTACIONES SOCIALES	16,000,000		16,000,000
03	04	02			PRESTACIONES SOCIALES RELACIONADAS CON EL EMPLEO	16,000,000		16,000,000
03	04	02	012		INCAPACIDADES Y LICENCIAS DE MATERNIDAD (NO DE PENSIONES)	16,000,000		16,000,000
					10 RECURSOS CORRIENTES	16,000,000		16,000,000
03	10				SENTENCIAS Y CONCILIACIONES		46,000,000	46,000,000
03	10	01			FALLOS NACIONALES		46,000,000	46,000,000
03	10	01	001		SENTENCIAS		46,000,000	46,000,000
					20 INGRESOS CORRIENTES		46,000,000	46,000,000
08					GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	32,000,000	134,000,000	166,000,000
08	01				IMPUESTOS		134,000,000	134,000,000
					20 INGRESOS CORRIENTES		134,000,000	134,000,000
08	04				CONTRIBUCIONES	32,000,000		32,000,000
08	04	01			CUOTA DE FISCALIZACIÓN Y AUDITAJE	32,000,000		32,000,000
					11 OTROS RECURSOS DEL TESORO	32,000,000		32,000,000
					C. INVERSION	6,415,056,934	4,507,300,000	10,922,356,934
3302					GESTIÓN, PROTECCIÓN Y SALVAGUARDIA DEL PATRIMONIO CULTURAL COLOMBIANO	3,160,000,000	4,110,000,000	7,270,000,000
3302	1603				ARTE Y CULTURA	3,160,000,000	4,110,000,000	7,270,000,000

Continuación del Anexo del Decreto "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2019, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos".

ANEXO - PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION - 2019

CTA PROG	SUBC SUBP	OBJG PROY	ORD SPRY	REC	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
3302	1603	4			MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE ORGANIZACIÓN, CONSERVACIÓN Y ACCESO DE LOS DOCUMENTOS QUE SE CUSTODIAN EN EL TERRITORIO NACIONAL Y EN EL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN NACIONAL	800,000,000	400,000,000	1,200,000,000
				11	OTROS RECURSOS DEL TESORO	800,000,000		800,000,000
				20	INGRESOS CORRIENTES		400,000,000	400,000,000
3302	1603	5			MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN, PRESERVACIÓN, DIFUSIÓN Y ACCESO A LOS EXPEDIENTES Y DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS QUE SE GENERAN Y CUSTODIAN EN LAS ENTIDADES EN EL TERRITORIO NACIONAL Y EN EL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN NACIONAL	500,000,000	210,000,000	710,000,000
				11	OTROS RECURSOS DEL TESORO	500,000,000		500,000,000
				20	INGRESOS CORRIENTES		210,000,000	210,000,000
3302	1603	6			IMPLANTACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE ARCHIVOS NACIONAL	1,860,000,000	3,500,000,000	5,360,000,000
				11	OTROS RECURSOS DEL TESORO	1,860,000,000		1,860,000,000
				20	INGRESOS CORRIENTES		2,955,036,518	2,955,036,518
				21	OTROS RECURSOS DE TESORERIA		544,963,482	544,963,482
3399					FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR CULTURA	3,255,056,934	397,300,000	3,652,356,934
3399	1603				ARTE Y CULTURA	3,255,056,934	397,300,000	3,652,356,934
3399	1603	4			FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y SEGURIDAD DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, COMUNICACIONES E INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA NACIONAL	775,000,000	330,000,000	1,105,000,000
				11	OTROS RECURSOS DEL TESORO	775,000,000		775,000,000
				20	INGRESOS CORRIENTES		330,000,000	330,000,000
3399	1603	5			FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LAS INSTALACIONES DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN Y DE LOS SISTEMAS QUE LA CONFORMAN NACIONAL	2,480,056,934	67,300,000	2,547,356,934
				11	OTROS RECURSOS DEL TESORO	2,480,056,934		2,480,056,934
				20	INGRESOS CORRIENTES		67,300,000	67,300,000
					SECCION: 3305			
					INSTITUTO COLOMBIANO DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA			
					TOTAL PRESUPUESTO	20,033,900,000	3,001,000,000	23,034,900,000
					A. FUNCIONAMIENTO	6,033,900,000	723,200,000	6,757,100,000
01					GASTOS DE PERSONAL	4,614,000,000		4,614,000,000
01	01				PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	4,614,000,000		4,614,000,000
01	01	01			SALARIO	3,246,000,000		3,246,000,000
				10	RECURSOS CORRIENTES	3,246,000,000		3,246,000,000
01	01	02			CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	1,104,000,000		1,104,000,000
				10	RECURSOS CORRIENTES	1,104,000,000		1,104,000,000
01	01	03			REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	264,000,000		264,000,000
				10	RECURSOS CORRIENTES	264,000,000		264,000,000
02					ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	1,324,000,000	722,000,000	2,046,000,000
02	02				ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	1,324,000,000	722,000,000	2,046,000,000

Continuación del Decreto "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2019, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos"

Las tarifas por los derechos de tránsito estarán basadas en un estudio económico sobre los costos del servicio con indicadores de eficiencia, eficacia y economía, en el cual se deberá incluir el valor equivalente a 0,85 Salarios Mínimos Diarios Legales Vigentes (0,85 S.M.D.L.V.) por cada especie venal de tránsito que sea expedida al usuario. Dicho valor deberá ser liquidado y transferido por el organismo de tránsito al Ministerio de Transporte una vez realizado el trámite.

ARTÍCULO 155o. El presente decreto se acompaña de un anexo que contiene el detalle del gasto para la vigencia fiscal de 2019.

ARTÍCULO 156o. Vigencia y derogatoria. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación, surte efectos fiscales a partir del 1o. de enero de 2019.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los

28 DIC 2018

EL MINISTRO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

ALBERTO CARRASQUILLA BARRERA